

Tesoro, tanto las Administraciones principales como las subalternas.—Pago a plazos de los derechos contratados por Renta de Aduanas; en qué caso y forma pueden realizarse.—Documentación, cuentas y estado de contabilidad que rinden los Servicios provinciales dependientes de la Dirección General de Aduanas; plazos en que se formalizan y Centros a que se remiten.—Norma sobre recaudación y aplicación de los gravámenes que sin pertenecer a la Hacienda pública están a cargo de los Servicios de Aduanas.

Tema 24. Contabilidad de Aduanas.—Contabilidad de efectos: documentos timbrados.—Documentos, libros, operatoria contable, estados y cuentas que se rinden, cómo se formalizan y a qué Organismos se cursan preceptivamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca concurso de méritos entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional para cubrir las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería de Toledo y Santa Cruz de Tenerife.

Esta Dirección General, debidamente autorizada por acuerdo ministerial de 22 del mes en curso, convoca concurso de méritos entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional, para la provisión de las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería de Toledo y Santa Cruz de Tenerife.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17) para solicitar las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería, es condición precisa llevar más de diez años de servicios en el Cuerpo.

El plazo para tomar parte en el concurso es de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Ganadería, acompañando a las mismas cuantos documentos acrediten méritos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Días guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1963.—El Director general, F. Polo.

Sr. Secretario general de esta Dirección General de Ganadería.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 26 de marzo de 1963 por la que se hace pública la lista de admitidos a examen para Guías-Interpretes de Turismo en la provincia de Córdoba.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria para habilitación de Guías-Interpretes de Turismo en la provincia de Córdoba acordada por Orden ministerial de fecha 2 de octubre de 1962.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elaborada por la Comisión a que se refiere la base cuarta de dicha convocatoria, ha resuelto declarar admitidos a examen los siguientes aspirantes, que actuarán por el orden establecido por sorteo, que se indican:

1. D. José López Gabillán.
2. D. Narciso Luque Serrano.
3. D. Luis Mardones Sevilla.
4. D. José Martínez Rodríguez.
5. D. Juan de la Mata Sánchez.
6. D. Angel Ortiz Blas.
7. D. Tomás Parejo García.
8. D. Ricardo Rivera Pozuelo.
9. D. Manuel Rodríguez Ortega.
10. D. Manuel Rodríguez y Rodríguez.
11. D. Francisco Sancho Millán.
12. D. Antonio Suárez Núñez.
13. D. Domingo de Guzmán Cabello Pelomáras.

14. D. Eduardo Cámara Cardona.
15. D. Santiago Cano López.
16. D. José María Cerezo de los Ríos.
17. D. Antonio Córdoba García.
18. D. Isabel Delgado Corpas.
19. D. Juan Delgado Zurita.
20. D. Miguel Díaz Salido.
21. D. Rafael Fernández Luque.
22. D.ª María de los Angeles Fernández Serrano.
23. D. Rafael García Millán.
24. D. Rafael García Segundo.

Por ser dueños de establecimientos dedicados a la venta de objetos para el turismo y existir la incompatibilidad a que se refiere el artículo 15 del Reglamento de Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo de 17 de julio de 1952 han quedado excluidos los siguientes:

1. D. Manuel Adrave Linares, y
2. D.ª Concepción Lozano Martínez.

Lo digo a VV. LL. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. LL. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1963.—P. D. Cabanillas Gallas.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proceer en propiedad la plaza de Aparejador de Obras de esta Corporación y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proceer en propiedad la plaza de Aparejador de Obras de esta Corporación ha quedado constituido en el día de hoy, y está integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Don Dulce Nestor Ramirez Morales, Diputado provincial, por delegación del Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

Suplente: Don Antonio Rojas Dorado, Diputado provincial.

Vocales:

Don Edgar Agostini Bonús, en representación del profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don José Alvarez Alvarez.

Don Jesús García del Castillo Gamero, Arquitecto provincial.

Suplente: Don Fernando Playa Lizaso.

Don Tomás Montealegre Román, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores.

Suplente: Don Miguel Garrido Callejas.

Ilustrísimo señor don Antonio Cámara Niño, en representación de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la construcción.

Secretario:

Don Ricardo Torquemada Rodríguez, Jefe del Negociado de Personal, por delegación del señor Secretario general de la Corporación.

Para el comienzo del primer ejercicio se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, en el palacio provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de lo preceptuado en el artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Ciudad Real, 4 de abril de 1963.—El Presidente, Alfonso Izarra Rodríguez.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Cataneda.—1.707.